

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 589.  
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.  
-DEMANDANTE: HÉCTOR GUTIÉRREZ  
-DEMANDADAS: CARLOTA QUESADA GUERRERO, MARÍA  
CELOFE FERRER y MARÍA DEL SOCORRO  
CABRERA.  
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-1999-00801-00.

NUEVE (09) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE (2020)

Una vez revisado el escrito que antecede se encuentra que el representante legal del edificio Banco Tequendama P.H. solicita la actualización del oficio del levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre los derechos de la demanda CARLOTA QUESADA GUERRERO del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-291651, ello argumentando que en la actualidad es el poseedor de tal inmueble, sin embargo y una vez revisada la solicitud, observa el Despacho que el solicitante no demuestra la calidad de poseedor que argumenta tener, razón por la cual el Juzgado procederá a poner en conocimiento el desarchivo del mismo, pero se abstendrá de acceder a la solicitud de actualización del oficio de desembargo.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PONER** en conocimiento del interesado que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

**SEGUNDO: ABSTENERSE** de acceder a la solicitud de actualización de oficio de desembargo pretendida por el representante legal del edificio Banco Tequendama P.H., por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,

**DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA**

JPM

|                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO SEGUNDO (2°)<br>CIVIL MUNICIPAL                                                                          |
| En estado No. <u>52</u> de hoy notifico el<br>auto anterior, conforme lo dispone el art.<br>295 del C. G. del P. |
| Cali, <u>16 JUL 2020</u>                                                                                         |
| La secretaria,<br>KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES.                                                                   |